

28 de septiembre de 2011

**NOTA INFORMATIVA**  
**Medidas de ayuda a los socios de FAETEDA para luchar contra la morosidad**  
**en las operaciones comerciales:**  
**CREACIÓN DE UNA OFICINA DE GESTIÓN DE LA MOROSIDAD.**

---

Ante el incumplimiento sistemático, por parte de algunos Ayuntamientos, de sus compromisos de pago con las empresas de espectáculo y compañías artísticas, que vulnera los compromisos previstos en los contratos y en la Ley 15/2010, de 5 de julio que modifica la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que ya fue comentada en nuestra nota informativa 1/10; la Junta Directiva de FAETEDA ha aprobado la creación de una oficina de gestión de la morosidad, dirigida por el abogado de la Federación, Sr. Félix Martínez, que cuenta con una colaboradora contratada con dedicación exclusiva en esta cuestión, la Sra. Rosa Alfageme. Se ha previsto que la Oficina realice los siguientes trabajos:

- 1) Reclamar la deuda de forma extrajudicial de aquellas empresas que se lo encarguen, incluidas las reclamaciones administrativas. A este fin ya está en servicio el correo electrónico [rosa.alfageme@faeteda.org](mailto:rosa.alfageme@faeteda.org), y telf. 670 978 078 al que ya pueden dirigirse las empresas interesadas.
- 2) Recabar exhaustiva información de las asociaciones pertenecientes a FAETEDA y de las empresas asociadas sobre la situación de morosidad que padecen. A estos efectos, se enviará en breve una ficha que las empresas han de rellenar, a fin de que la Junta de FAETEDA disponga de una información agregada de la situación de todo el territorio, para buscar soluciones y presionar como FAETEDA a las Administraciones públicas más deudoras, así como de los casos más graves.
- 3) La Asesoría Jurídica de FAETEDA continuará como hasta ahora, asesorando sobre la forma y efectos de interponer demanda judicial, de su viabilidad y oportunidad; a tal fin está en funcionamiento el correo electrónico [felix.martinez@faeteda.org](mailto:felix.martinez@faeteda.org) y el telf. 610 79 89 09, reforzada ahora con la creación de esta oficina especial.
- 4) En principio la duración de esta oficina será de tres meses, hasta final de año, sin perjuicio que, a la vista de los resultados, se prorrogue su funcionamiento en el año 2012.

Un saludo a todos,

Daniel Martínez  
Presidente de FAETEDA